



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## DECRETO DE ALCALDIA NRO. 004-2007-MDM

Majes, 07 de agosto de 2007

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

**VISTO:** El Oficio N° 001-2007/CEESCCCLD presentado por los miembros del Comité Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el CCLD; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Artículo 42° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM se aprobó el Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Majes, el mismo que en su artículo 19° establece la conformación de los miembros titulares del Comité Electoral, recayendo en la Gerencia General de la Municipalidad, un Juez de Paz de la Localidad y el Gobernador del distrito; así mismo se establece que dicho comité elegirá entre sus miembros, quien se desempeñará como presidente, secretario y vocal.

Que, estando al artículo 17° de la referida Ordenanza Municipal se prescribe que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convocará a elecciones de los representantes de las organizaciones del distrito de Majes ante el Consejo de Coordinación Local; así también se establecerá el calendario o cronograma electoral.

Que, mediante el Oficio N° 001-2007/CEESCCCLD presentado por los miembros del Comité Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el CCLD se da a conocer que se acordó en sesión del 1° de agosto del 2007 establecer el cronograma para el proceso eleccionario de los miembros de la Sociedad Civil, conforme se detalla en el acta adjunta, solicitando la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente; así mismo la asignación de un presupuesto para solventar los gastos de logística del referido proceso.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a elecciones de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Majes, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** a los integrantes que conformarán el Comité Electoral, de la siguiente manera:

- Presidente
- Secretario
- Vocal

Sr. Sergio Fernando Rodríguez Arana – Gobernador del distrito de Majes.

Lic. José Luis Morales Charca – Gerente General de la Municipalidad Distrital de Majes

Dr. Sabino Aguilar Junco – Juez de Paz del distrito de Majes

**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cronograma Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el cual quedará fijado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECTORAL	
Convocatoria de Inscripción de Organizaciones del Distrito de Majes	Del 02 al 20 agosto
Cierre de Inscripciones	20 de agosto
Publicación del Padrón Electoral	22 de agosto
Plazo de Impugnación de las Organizaciones Inscritas	Del 23 al 24 agosto
Publicación del Padrón Electoral Apto	27 de agosto
Inscripción de Candidatos	Del 27 al 31 agosto
Publicación de Candidatos Inscritos	03 de septiembre
Formulación de Tachas a Candidatos	04 y 05 septiembre
Publicación de Candidatos Aptos	07 de septiembre
Lugar y fecha de Elecciones	15 de septiembre - Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de majes
Proclamación de Miembros de la Sociedad Civil	17 de septiembre



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa la publicación y difusión de la presente resolución en los medios de comunicación de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 VILLA EL PEDREGAL  
 Arq. RENEE D. CORDERO FALLA  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Distrital de Majes  
 Villa El Pedregal  
 SECRETARÍA  
 GENERAL  
 Caylloma Arequipa

Municipalidad Distrital de Majes  
 Villa El Pedregal  
 DAVID GONZÁLES CONDORI  
 SECRETARIO GENERAL